



PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. **Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **19-12-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“61.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

61.6- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS PRIVADOS COLECTIVOS, VIVIENDAS PARTICULARES Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025. (2025GPR 01005199).

Desde la Concejalía de Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva por las razones de interés público que a continuación se expresan:

El pasado 4 de diciembre de 2025 la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada celebró reunión para valorar las solicitudes de subvención para “actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares en el término municipal de Fuenlabrada, 2025.”

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de concesión provisional de las mismas, resulta necesario tramitar de urgencia ante la junta de gobierno local el acuerdo de aprobación definitiva de subvenciones para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares en el término municipal de Fuenlabrada 2025, para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario.”

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	1/9



“Visto: El Informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de Ciudad y la Directora General de Infraestructuras y Urbanismo 15 de diciembre de 2025 para la concesión definitiva de ayudas para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares en el término municipal de Fuenlabrada 2025.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 11 de diciembre de 2025.

Visto: El acta de reunión de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada celebrada el 4 de diciembre de 2025.

Vista: las Bases y la Convocatoria de subvenciones para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares en el término municipal de Fuenlabrada 2025, aprobadas en Junta de Gobierno Local el 30 de abril de 2025.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva, la disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación de las ayudas para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios residenciales 2025 (Programa 1) a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estas treinta y cuatro (34) comunidades solicitantes por un importe total de doscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (291.942,97 €), existiendo crédito consignado al efecto en la aplicación presupuestaria 2025-2000-150-78001, autorización de gasto 2025.2.0020164.000; con el siguiente detalle:

**RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR
ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 1 DE
ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD
ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES 2025**

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE	Solicitante	Situación	Tipo de Actuación	Base Subvencionable	Importe Ayuda
1	24/07/2025 11:49:12	1715167C	H80596885	C.P.CL HABANA N 48	Favorable	1.c y 1.d	31.871,85 €	6.374,37 €
2	30/07/2025 18:05:38	1564389N	H79567632	C.P. PS FERROL, 5	Favorable	1.d. y 1.d	13.838,65 €	2.767,73 €
3	21/08/2025 12:44:25	1597181H	H78759313	C.P. CL BELGICA, 16	Favorable	1.d	11.325,60 €	2.265,12 €
4	25/08/2025 11:02:29	1579899E	H79616652	C.P. PS GRANADA, 3	Favorable	1.d	70.038,75 €	3.000,00 €



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE	Solicitante	Situación	Tipo de Actuación	Base Subvencionable	Importe Ayuda
5	27/08/2025 09:57:33	1599111N	H79851028	C.P. CL DR MIGUEL AGUADO, 2 ESC DCHA	Favorable	1.a	109.545,04 €	20.000,00 €
6	01/09/2025 11:58:16	1638316P	H78425139	C.P. CL POLVORANCA, 23	Favorable	1.a	150.957,10 €	20.000,00 €
7	04/09/2025 14:02:30	1586656P	H80116874	C.P. PARQUE MIRAFLORES, 41	Favorable	1.c y 1.d	35.513,64 €	7.102,73 €
8	05/09/2025 10:56:52	1638149H	H79348074	C.P. CL PARAGUAY, 5	Favorable	1.c	22.264,55 €	3.000,00 €
9	05/09/2025 12:00:31	1638079K	H79812111	C.P. CL URUGUAY, 6	Favorable	1.c	22.264,55 €	3.000,00 €
10	05/09/2025 13:19:37	1653753E	H79775755	C.P. CL NICARAGUA, 3	Favorable	1.a y 1.d	146.905,00 €	25.000,00 €
11	05/09/2025 13:28:23	1636262M	H79442745	C.P. CASTILLEJOS, 23	Favorable	1.a y 1.d	165.445,20 €	25.000,00 €
12	05/09/2025 13:30:15	1653783X	H80783475	C.P. CL SAN ANDRES, 2	Favorable	1.a	140.184,00 €	20.000,00 €
13	05/09/2025 13:37:46	1653798R	H79674370	C.P. CL PELAYOS, 11	Favorable	1.a y 1.d	99.695,45 €	19.939,09 €
14	06/10/2025 15:03:51	1597314R	H79628004	C.P. CL VALLADOLID, 6	Favorable	1.d	6.534,00 €	1.306,80 €
15	06/10/2025 16:48:54	1653803Z	H79763884	C.P. CL CALLAO, 64	Favorable	1.d	2.965,53 €	593,11 €
16	07/10/2025 09:44:37	1633472M	H79507828	C.P. PS LISBOA, 27	Favorable	1.d	20.557,00 €	3.000,00 €
17	07/10/2025 11:33:40	1638073C	H79934220	C.P. CL ERAS, 9	Favorable	1.a y 1.d	183.368,90 €	25.000,00 €
18	07/10/2025 11:52:03	1633473N	H78347028	C.P. CL CANARIAS, 8	Favorable	1.b y 1.d	28.713,30 €	5.742,66 €
19	07/10/2025 12:15:33	1653919K	H79583621	C.P. PS ESTACION, 3	Favorable	1.d y 1.d	24.688,44 €	4.937,69 €
20	07/10/2025 12:19:53	1653789E	H79681045	C.P. CL LA VEGA, 12	Favorable	1.d	10.374,98 €	2.075,00 €
21	07/10/2025 12:51:46	1653777N	H79602397	C.P. CL ALEMANIA, 11	Favorable	1.d	3.367,43 €	673,49 €
22	09/10/2025 16:08:47	1633862D	H79673422	C.P. AVDA LOS ANDES, 15	Favorable	1.a y 1.d	87.798,50 €	17.559,70 €
23	10/10/2025 10:02:38	1653773H	H79228748	C.P. CL ALEMANIA, 6	Favorable	1.c y 1.d	41.630,05 €	8.326,01 €
24	13/10/2025 11:28:47	1653769C	H80207020	C.P. AVDA FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 22	Favorable	1.d	3.078,69 €	615,74 €
25	13/10/2025 18:07:10	1653793K	H79753406	C.P. CL MÁLAGA, 2	Favorable	1.c	3.486,01 €	697,20 €
26	14/10/2025 11:15:28	1653730Y	H79355194	C.P. CL GRECIA, 14	Favorable	1.d	6.430,69 €	1.286,14 €
27	14/10/2025 13:56:19	1653747X	H80135908	C.P. AVDA DE LAS PROVINCIAS, 16	Favorable	1.d	17.006,00 €	3.000,00 €
28	14/10/2025 17:44:32	1537400D	H78759347	C.P. CALLE MOSTOLES, 35	Favorable	1.d	5.999,57 €	1.199,91 €
29	15/10/2025 14:39:18	1651972F	H79538823	C.P. CL FRANCIA, 7	Favorable	1.d. y 1.d.	67.340,05 €	13.468,01 €
30	16/10/2025 14:04:55	1579610D	H79843306	C.P. CL SANTOÑA, 3	Favorable	1.b y 1.d	105.801,87 €	21.160,37 €
31	16/10/2025 15:04:15	1594170A	H79104279	C.P. AVDA LOS ESTADOS, 1	Favorable	1.a	161.818,81 €	20.000,00 €
32	16/10/2025 15:51:46	1633403Q	H79266896	C.P. AVENIDA NACIONES, 33	Favorable	1.d	6.001,30 €	1.200,26 €
33	05/11/2025 10:42:08	1697255Z	H79637393	C.P. AVDA DE LOS ESTADOS 6	Favorable	1.d	5.384,72 €	1.076,94 €
34	27/11/2025 13:17:06	1653811K	H79112538	C.P. CL LIMA, 34	Favorable	1.d	7.874,50 €	1.574,90 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN							291.942,97 €	

TIPOS DE ACTUACIÓN	
1.a	Instalación de ascensor

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	3/9





1.b	Mejora de accesibilidad en ascensores existentes
1.c	Plataformas elevadoras, sillas salvaescaleras, etc.
1.d	Itinerarios accesibles, rampas, eliminación de peldaños, etc.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de subvención a las actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios privados colectivos 2025 (Programa 1) a uno (1) solicitante excluido por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS PROGRAMA 1 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS PRIVADOS COLECTIVOS 2025

Nº Orden	Fecha Entrada último documento	Nº Expediente	NIF	Apellidos y Nombre	Situación	Motivo Exclusión
1	05/09/2025 15:28:41	1653807E	H79550190	C.P. CL FRANCIA, 36	Desfavorable	1.A.04

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.A.01	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
1.A.02	No se encuentra al corriente de pago con la AEAT
1.A.03	No se encuentra al corriente de pago con la TGSS
1.A.04	No dispone de Informe de Evaluación del Edificio.
1.B.01	No aporta modelo de Solicitud Normalizado (Anexo I) o la Instancia está incompleta
1.B.02	No aporta DNI, NIF o NIE del representante de la Comunidad de Propietarios/as solicitante.
1.B.03	No aporta CIF de la Comunidad de Propietarios/as.
1.B.04	No ha aportado Acta de aprobación de obra.
1.B.05	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto.
1.B.06	No ha autorizado consulta de estar al corriente de pago con la AEAT y tampoco aporta certificado de ello.
1.B.07	No ha autorizado consulta de estar al corriente de pago con la OTAF y tampoco aporta certificado de ello.
1.B.08	No ha autorizado consulta de estar al corriente de pago con la TGSS y tampoco aporta certificado de ello.
1.B.09	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa.
1.B.09.01	El presupuesto aportado no está sellado por la empresa.
1.B.10	No ha aportado el presupuesto.
1.B.11	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos.
1.B.12	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo.
1.B.13	No ha aportado Proyecto de obras o Memoria Técnica.
1.B.13.1	Aporta el Proyecto de obras, pero no está firmado por la Comunidad de Propietarios.
1.B.14	No ha aportado el IEE (Informe de Evaluación de Edificios) o Libro del Edificio, de obligada presentación conforme las Bases de la Convocatoria.
1.B.15	No ha aportado Acta de Puesta en Marcha de Ascensor.
1.B.16	No ha aportado Certificado de Final de Obra y Acta de puesta en marcha (si procede).
1.B.17	No ha aportado certificado de inscripción de Ascensor en el RAE (Registro de Aparatos Elevadores).



1.B.18	No ha aportado el Certificado bancario de la titularidad de la cuenta corriente.
1.B.19	No ha aportado factura/s.
1.B.20	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
1.B.21	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas.
1.B.22	No ha aportado Certificados de las Instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados.
1.B.23	No han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria en el apartado 7 del anexo I.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.B.24	No aporta acreditación documental de la condición de Presidente/a de la Comunidad.
1.B.24.01	No aporta acreditación documental de la condición de representante para efectuar la solicitud
1.B.25	Realiza gestiones con Certificado Digital distinta a solicitante y sin representación en Apoder@.
1.B.26	No aporta Anexo II y tampoco la documentación a la que no autoriza el acceso a través de SCSP
1.B.27	No aporta ficha de terceros ni certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
1.B.27.01	No aporta ficha de terceros.

TERCERO: Aprobar la concesión definitiva, la disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación de las ayudas para la actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en viviendas (Programa 2) a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estos a diecinueve (19) personas solicitantes por un importe de diecinueve mil euros (19.000,00 €), existiendo crédito consignado al efecto en la aplicación presupuestaria 2025-2000-150-78001, autorización de gasto 2025.2.0020165.000, con el siguiente detalle:

**RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR
ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE
ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD
ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS**

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE	Apellidos y nombre	Situación	Tipo de Actuación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	23/05/2025 09:54:15	1535287T	***2324**	Casquero Díaz, Aurora	Favorable	2.a	2.342,56 €	1.000,00 €
2	23/05/2025 10:40:23	1533662M	***9460**	Rico Martínez, Teresa	Favorable	2.a	2.308,68 €	1.000,00 €
3	26/05/2025 10:31:13	1536700F	***0819**	Villar Pastor, Antonio	Favorable	2.a	1.812,64 €	1.000,00 €
4	27/05/2025 12:24:33	1536946Y	***1677**	Herrero De la Parte, Elena	Favorable	2.a	2.239,33 €	1.000,00 €
5	28/05/2025 09:35:31	1536938M	***9590**	Sánchez Sánchez, Epifanio	Favorable	2.a	2.490,89 €	1.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	5/9





6	19/06/2025 09:48:50	1532000D	***2477**	García Grillo, Manuel	Favorable	2.a	4.082,68 €	1.000,00 €
7	23/06/2025 12:10:01	1532291H	***2431**	Molina Gonzalez, María Mercedes	Favorable	2.a	1.884,09 €	1.000,00 €
8	30/06/2025 11:40:14	1539750R	***7600**	González Samalea, Carmen	Favorable	2.a	2.000,00 €	1.000,00 €
9	07/07/2025 08:34:22	1547903Q	***1720**	Blázquez Gonzalez, Martín	Favorable	2.a	1.768,80 €	1.000,00 €
10	07/07/2025 11:39:10	1538840D	***8102**	Sánchez Matilla, Victoria	Favorable	2.a	1.699,73 €	1.000,00 €
11	07/07/2025 12:11:40	1548945N	***9263**	Moure Fernández, Manuel	Favorable	2.a	2.500,00 €	1.000,00 €
12	07/08/2025 12:50:49	1585038R	***1371**	Martos Gamiz, Ángel	Favorable	2 a.	1.794,50 €	1.000,00 €
13	01/09/2025 12:19:59	1654705C	***9533**	Sobrino Molina, Amanda	Favorable	2 a.	1.802,53 €	1.000,00 €
14	29/09/2025 11:16:13	1563450J	***7515**	de Matías Moreno, Fermín	Favorable	2 a.	1.921,01 €	1.000,00 €
15	01/10/2025 10:38:00	1566613C	***1028**	Gallego Álvarez, María Isabel	Favorable	2 a.	2.442,44 €	1.000,00 €
16	07/10/2025 12:59:19	1654677N	***3560**	Bodas García, María Dolores	Favorable	2 a.	2.026,00 €	1.000,00 €
17	24/11/2025 11:22:08	1538401T	***5662**	Fernández de Blas, Joaquín	Favorable	2.a	3.485,00 €	1.000,00 €
18	28/11/2025 09:21:07	1535285Q	***2584**	Blanco Romero, Domingo	Favorable	2.a	2.078,50 €	1.000,00 €
19	01/12/2025 11:09:47	1591916W	***9233**	Domínguez Martín, José Luis	Favorable	2.a	1.881,55 €	1.000,00 €
						PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN		19.000,00 €

TIPOS DE ACTUACIÓN	
2.a	Reforma de cuarto de baño para su conversión en espacio accesible
2.b	Reforma cocina para su conversión en espacio accesible
2.c	Ampliación de puertas de paso, zonas de circulación, puertas, etc.
2.d	Instalación de Maquinaria o dispositivos eliminaciones barreras arquitectónicas.
2.e	Instalación de elementos de información o aviso.

CUARTO: Denegar la solicitud de subvención a las actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en viviendas (Programa 2) a cuatro (4) solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	6/9





Nº Orden	Fecha Entrada último documento	Nº Expediente	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Situación	Motivo Exclusión
1	22/07/2025 10:28:55	1535251T	***6831**	Martínez Chacón, Miguel	Desfavorable	2.A.07
2	14/08/2025 10:20:05	1588606Y	***3473**	Grossocordón Pelayo, María Luisa	Desfavorable	2.A.07
3	19/11/2025 17:40:22	1594578R	***9015**	Moreno Martín, Jesús	Desfavorable	2.A.11
4	25/11/2025 14:56:24	1578516J	***0242**	González Martín, José	Desfavorable	2.A.11

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.A.01	No cumple requisito Edad.
2.A.02	No cumple requisito Discapacidad.
2.A.03	No cumple requisito Padrón.
2.A.04	No cumple requisito Otras Subvenciones.
2.A.05	No cumple requisito importe obra mayor de 1000€.
2.A.06	No cumple requisito fecha realización obra.
2.A.07	No cumple requisito de Renta.
2.A.08	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
2.A.09	No se encuentra al corriente de pago con la AEAT
2.A.10	No corriente de pago con la Seguridad Social.
2.A.11	El/la solicitante no cumple con los requisitos de las bases.
2.A.12	El solicitante no es propietario/a o arrendatario/a de la vivienda objeto de la subvención.
2.A.13	El/la solicitante debe justificar titularidad de la cuenta bancaria.
2.B.01	No aporta Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad.
2.B.02	No aporta Contrato de alquiler.
2.B.03	No aporta autorización expresa propietario para realización de obras.
2.B.04	No aporta Presupuesto actuaciones.
2.B.04.01	No aporta presupuesto firmado y sellado.
2.B.05.01	No aporta ANEXO III.
2.B.05.02	No aporta ANEXO IV.
2.B.05.03	El Anexo IV está incompleto.
2.B.05.04	El Anexo III está incompleto.
2.B.05.05	No aporta el volante de empadronamiento colectivo y no autoriza consulta.
2.B.05.06	No aporta el volante de empadronamiento histórico y no autoriza consulta.
2.B.06	No aporta reportaje Fotográfico.
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.B.06.01	No aporta fotografía anterior a la actuación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	7/9





2.B.06.02	No aporta fotografía posterior a la actuación.
2.B.07	No aporta Facturas/s.
2.B.08	No aporta Justificante de pago de facturas.
2.B.09	No aporta Licencia de Obras o Declaración Responsable siendo exigible su presentación.
2.B.10	No aporta Certificado Fin de Obras.
2.B.11	No aporta NIF del/la solicitante y/o representante.
2.B.12	Falta sello de la empresa en el presupuesto.
2.B.13	Falta firma de la empresa en el presupuesto.
2.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de estar al corriente con la AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.16	No se acredita debidamente la Representación.
2.B.17	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, al no autorizar su consulta.
2.B.18	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la OTAF, al no autorizar su consulta.
2.B.19	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, al no autorizar su consulta.
2.B.20	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
2.B.21	No aporta ficha de Terceros
2.C.01	No subsana o subsana fuera de plazo.
2.D.01	Solicitud fuera de Plazo.
2.E.01	Renuncia o Desiste de la solicitud.

QUINTO: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

SEXTO: Anular el saldo restante de Autorización de gasto 2025.2.0020164.000 por importe de ocho mil cincuenta y siete euros con tres céntimos (8.057,03 €); así como el de sus fases previas referente al programa 1 “Edificios”.

SÉPTIMO: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2025.2.0020165.000 por importe de mil euros (1.000,00 €); así como el de sus frases previas referente al programa 2 “viviendas”.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	8/9



a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Fecha	22/12/2025 09:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QY4KNJNU5Z2J3CEHVA4IR6M	Página	9/9

